

INFORME DE EVALUACIÓN

1. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1.1. Verificación Capacidad Jurídica y 1.2.1. Experiencia General

CONTRATO DE OBRA PARA AJUSTE A DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO, CISTERNA Y PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO BARRACK DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1112 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO (EDUA).	PROPONENTE: FUREL S.A.				PROPONENTE: CONSORCIO BARRACK 2016			
	CUMPLE		OBSERVACIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN	PUNTAJE
	SI	NO			SI	NO		
INDICE	X				X			
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X		FORMATO No. 1 pag 01-04		X		FORMATO No. 1 pag 01-03	
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	X		FORMATO No. 2 pag 84-117		X		FORMATO No. 2 pag 44-71	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		pag 76 nota: se deja constancia que por parte de la entidad se consultaron los antecedente fiscales del ingeniero que abona la propuesta		X		pag 41-42 nota: se deja constancia que por parte de la entidad se consultaron los antecedente fiscales del ingeniero que abona la propuesta
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		pag 74-75 nota: se deja constancia que por parte de la entidad se consultaron los antecedente disciplinarios del ingeniero que abona la propuesta		X		pag 37-40 nota: se deja constancia que por parte de la entidad se consultaron los antecedente disciplinarios del ingeniero que abona la propuesta
FOTOCOPIA DEL PASADO JUDICIAL VIGENTE	X		pag 77 nota: se deja constancia que por parte de la entidad se consultaron los antecedente judiciales del ingeniero que abona la propuesta		X		pag 43-44 nota: se deja constancia que por parte de la entidad se consultaron los antecedente judiciales del ingeniero que abona la propuesta
COPIA MATRICULA PROFESIONAL	X		pag 07-08 ING. ALEJANDRO SILDARRIAGA CASTRILLÓN QUIEN ABONA PROPUESTA		X		pag 03-05 ING. MAURICIO ROSAS VALENCIA QUIEN ABONA PROPUESTA
CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL O CERTIFICADO DE VIGENCIADE LA MATRICULA PROFESIONAL	X		pag 08		X		pag 04-05 NOTA: APORTAR CERTIFICADO DE VIGENCIAY ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS COPNIA VIGENTE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO	X		pag 11-22		X		pag 09-19 Y 21-33
COMPROMISO CONSORCIAL O DE UNION TEMPORAL			N.A.		X		PAG 07-08
PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	X		FORMATO No. 05 pag 81-82		X		pag 72-75

REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DE LA ENTIDAD	X		pag 73		X		NO APORTA REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DE LA ENTIDAD
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		pag 23-27		X		pag 181-187
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA	X		pag 10		X		pag 20
CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	X		pag 28		X		pag 35-36
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X		FORMATO No. 07 pag 78-79		X		FORMATO No. 07 pag 154.155
DECLARACION MULTAS Y SANCIONES	X		FORMATO No. 08 pag 80		X		FORMATO No. 08 pag 156-157
1.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA							
1.2.1. EXPERIENCIA GENERAL							
EL PROPONENTE PERSONA NATURAL DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA GENERAL, COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON TITULO DE POSGRADO EN AREAS AFINES A DICHO CAMPO DE LA INGENIERIA O LA ARQUITECTURA, DE AL MENOS DIEZ (10) AÑOS DESDE LA EXPEDICIÓN DE SU MATRICULA PROFESIONAL, CONTADOS A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN.			N.A.				N.A.
PARA EL CASO DE LAS PERSONAS JURIDICAS DEBERÁN ACREDITAR COMO MINIMO CINCO (5) AÑOS DE EXISTENCIA (ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN), el representante legal de la persona jurídica adjuntará copia de la tarjeta profesional como Ingeniero civil o Arquitecto con al menos diez (10) años desde la expedición de su matrícula profesional, en caso que no posea título académico en esta	X		PAG. 11-22 PROPUESTA ABONADA POR EL ING. ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON PAG. 5-8				N.A.

<p>profesión, la propuesta técnica deberá ser abonada por un ingeniero civil o arquitecto matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 435 de 1998, quien deberá cumplir con los requisitos antes enunciados.</p>							
<p>Para el caso de los consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar la formación profesional o el objeto social según se trate de personas naturales o jurídicas de acuerdo a los requerimientos de este numeral; no obstante para efectos de la acreditación del tiempo mínimo de ejercicio de profesión o de constitución de la empresa para efectos de acreditar la experiencia general, bastara con que la misma, es decir, el tiempo de experiencia sea certificado o acreditado por lo menos por uno de los miembros de la forma asociativa.</p>		<p>N.A.</p>		<p>X</p>	<p>PAG 21-33 PROPUESTA ABONADA POR EL ING. ALEJANDRO SALDARRIAGA CASTRILLON PAG. 03-05</p>		
<p>PARTE JURIDICA JOSE ALVARO ARCE PIMENTEL DIRECTOR JURIDICO</p>		<p>PARTE TECNICA AURA MARÍA ZAPATA SALDARRIAGA DIRECTORA TECNICA</p>			<p>PARTE FINANCIERA ALEXANDRA MARÍN CIFUENTES DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA</p>		

1.1.1. Experiencia Especifica:

REQUISITO			
<p>EXPERIENCIA REQUERIDA: Los interesados en participar en el presente proceso, deben contar con experiencia acreditada, que probarán por medio de la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos de obra ejecutados en los últimos diez (10) años con entidades públicas o privadas que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluya la CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO O ESPACIO PUBLICO (no incluye edificaciones residenciales ni obras de saneamiento básico) y que sumadas den un monto igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV para la vigencia 2016.</p> <p>Además, se deberá acreditar en la sumatoria de los contratos certificados las siguientes cantidades de obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de escenarios deportivos: 1.200 m2 - Senderos peatonales y/o andenes: 900 m2 			
CONSORCIO BARRACK 2016			
EXPERIENCIA ACREDITADA	FOLIO	HABILITADO/ INHABILITADO	OBSERVACIONES
<p>Contrato No. 257 DE 2007: Construcción Vía Distribuidora Etapa I, Entre La Quebrada Zúñiga Y La Calle 14, Reubicación De La Línea De Transmisión Y Fibra Óptica Valor = \$22.715.018.052 Valor en SMMLV = 49.219,97</p> <p>Contrato No. 033 DE 2010: Construcción De La Primera Etapa Del Estadio De Futbol Profesional En El Municipio De Montería. Valor = \$12.554.896.094 Valor en SMMLV = 22.159,82</p>	<p style="text-align: center;">46-50 (Certificado entidad contratante)</p> <p style="text-align: center;">51 – 71 (Certificado entidad contratante y Acta de Liquidación)</p>	Habilitado	El proponente cumple con las cantidades y el valor solicitado en el Pliego de Condiciones
FUREL S.A.			
EXPERIENCIA ACREDITADA	FOLIO	HABILITADO/ INHABILITADO	OBSERVACIONES
<p>Contrato No. 131 de 2011: Construcción De Obras Para El Parque Biblioteca, Parque Para La Cultura Y La Vida, San Antonio De Prado En El Municipio De Medellín, Segunda Etapa. Valor = \$11.244.510.328 Valor en SMMLV = 19.842,08</p> <p>Contrato No. 685 DE 2009: Construcción, Adecuación Y Mejoramiento Del Entorno Paisajístico Y Urbanístico De La Unidad Deportiva Tulio Ospina Del Municipio De Bello Valor = \$12.768.774.885 Valor en SMMLV = 24.793,73</p>	<p style="text-align: center;">85-94 (Certificado entidad contratante)</p> <p style="text-align: center;">95-117 (Certificado entidad contratante)</p>	Habilitado	El proponente cumple con las cantidades y el valor solicitado en el Pliego de Condiciones

1.2. Verificación de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

El análisis del cumplimiento de la capacidad financiera se evaluó con base en la información suministrada en el RUP:

PROPONENTE: CONSORCIO BARRACK 2016			
REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	REQUERIDO	APORTADO	HABILITADO / NO HABILITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,0	2,2	Habilitado
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 65%	58%	Habilitado
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.5	14,03	Habilitado
Capital de trabajo	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial	\$1.871.817.916	Habilitado
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,15	0,50	Habilitado
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,10	0,21	Habilitado

Estados Financieros:

	RHINO INFRAESTRUCTURE SAS 50%	IKON GROUP SAS 50%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 185.384.505,00	\$ 6.611.866.561,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 76.600.270,00	\$ 2.977.014.964,00
ACTIVO TOTAL	\$ 185.384.505,00	\$ 10.652.178.793,00
PASIVO TOTAL	\$ 76.600.270,00	\$ 6.228.335.680,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 38.217.669,00	\$ 2.263.237.995,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 4.283,00	\$ 164.001.566,00
PATRIMONIO	\$ 108.784.235,00	\$ 4.423.843.113,00

Calculo de Indicadores:

	PROMEDIO
LIQUIDEZ	2,2260
ENDEUDAMIENTO	0,5818
RAZON DE COBERTURA	14,0328
CAPITAL DE TRABAJO	\$1.871.817.916,00
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,5078
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,2124

PROPONENTE: FUREL S.A.			
REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	REQUERIDO	APORTADO	HABILITADO / NO HABILITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2,0	3,13	Habilitado
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 65%	65%	Habilitado
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.5	2,70	Habilitado
Capital de trabajo	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial	\$81.042.804.534	Habilitado
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,15	0,33	Habilitado
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,10	0,11	Habilitado

Estados Financieros:

	FUREL 100%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 119.073.124.841,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 38.030.320.307,00
ACTIVO TOTAL	\$ 137.616.287.351,00
PASIVO TOTAL	\$ 89.955.998.133,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 16.018.946.794,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 5.916.589.739,00
PATRIMONIO	\$ 47.660.289.218,00

Calculo de Indicadores:

	PROMEDIO
LIQUIDEZ	3,1310
ENDEUDAMIENTO	0,6537
RAZON DE COBERTURA	2,7075
CAPITAL DE TRABAJO	\$81.042.804.534,00
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,3361
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,1164

1.3. Personal Mínimo Requerido


REQUISITO
<p>Experiencia General: Mínimo ocho (8) años, contados a partir de la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Experiencia Específica: Mínimo tres (3) contratos, contados dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso, como Director o Residente de Obra en la ejecución de contratos cuyo objeto sea o en su alcance incluya la CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO O ESPACIO PUBLICO.</p> <p>En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes del Departamento Archipiélago, el Director de obra ofrecido debe ser raizal y/o presentar la tarjeta de residencia y circulación OCCRE.</p>

PROPONENTE: CONSORCIO BARRACK					
Profesión	Experiencia General	Experiencia Especifica	Raizal y/o Residente	Carta de Compromiso	Habilitado/ No Habilitado
INGENIERO CIVIL (Folio 190)	14.75 años (Folio 193)	3 Contratos (Folios 194 – 196)	No acredita	Se anexa (Folio 188)	No Habilitado
PROPONENTE: FUREL S.A.					
ARQUITECTO (Folio 126)	15.75 años (Folio 127)	3 Contratos (Folios 128 – 130)	Acredita (Folio 125)	Se anexa (Folio 119)	Habilitado

1.4. Verificación de la Capacidad Residual (Cr)

El análisis del cumplimiento de la capacidad residual se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y en Colombia Compra Eficiente, lo que nos llevó al siguiente resultado:

PROPONENTE: CONSORCIO BARRACK 2016

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual			
 Colombia Compra Eficiente			
Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente			
Proponente	RHINO INFRAESTRUCTURE SAS	IKON GROUP SAS	
Capacidad organizacional	\$ 1.610.471.967	\$ 23.072.532.152	
Capacidad técnica	20	20	
Capacidad financiera	40	40	
Experiencia	120	120	
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 4.781.783.358	\$ 9.415.995.590	
Cálculo	\$ (1.882.933.817)	\$ 32.114.562.284	
Capacidad Residual del Proponente	\$ 30.231.628.466		
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación			
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 5.140.000.000		
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 3.598.000.000		
Cumplimiento de la Capacidad Residual			
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE		

PROPONENTE: FUREL S.A.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente	
Proponente	FUREL SA
Capacidad organizacional	\$ 193.435.902.297
Capacidad técnica	40
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 36.139.874.628
Cálculo	\$ 350.731.929.966
Capacidad Residual del Proponente	\$ 350.731.929.966
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación	
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 5.140.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 3.598.000.000
Cumplimiento de la Capacidad Residual	
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

Resumen:

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO: SUPERIOR A \$ 21.625.757.993 (33.562 SMMLV).			
PROPONENTE	K-RESIDUAL	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO BARRACK 2016	\$ 30.231.628.466	X	
FUREL S.A.	\$ 350.731.929.966	X	

2. EVALUACION CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

RESUMEN ASIGNACION DE PUNTAJE

DESCRIPCION	PUNTAJE
Precio	300 puntos
Calidad	600 puntos
Apoyo a la industria Nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000

2.1 ASIGNACION PUNTAJE FACTOR PRECIO

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas Habilitadas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2 del Pliego de Condiciones, Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta **el número de Ofertas válidas** y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo UNA (1) vez. En esta ocasión las ofertas validas son las siguientes:

OFERTA VALIDA	OBSERVACION
CONSORCIO BARRACK 2016	NO CUMPLE con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones para el Personal Profesional
FUREL S.A.	HABILITADO

CALIFICACION POR MEDIA GEOMETRICA PONDERADA

OFERTAS VALIDAS	VALOR OFERTA ECONOMICA SIN DECIMALES
FUREL S.A.	\$ 5.132.380.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL (PO)	\$ 5.140.000.000,00
--------------------------	---------------------

MEDIA GEOMETRICA	5.136.190.000,00
-------------------------	------------------

PROPONENTE	FORMULA MEDIA GEOMETRICA PONDERADA		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
FUREL S.A.	299,78		299,78	1

2.2 ASIGNACION PUNTAJE FACTOR CALIDAD

PROPONENTE: CONSORCIO BARRACK 2016

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
ASIGNACION PUNTAJE FACTOR CALIDAD					
ESTRUCTURA DESGLOSADA DE TRABAJO (EDT)	Es responsabilidad del PROPONENTE presentar ante la ENTIDAD la EDT (EDT: estructura de desglose del trabajo WBS: Work Break down Structure) mínimo a un tercer nivel (El nivel cero es la raíz Proyecto), esta debe incluir entregables del objeto del contrato. Se requiere que el proponente desarrolle los siguientes niveles: Nivel cero: objeto del contrato. Nivel Uno: Componentes y/o entregables del proyecto. Nivel Dos: Actividades por cada componente. Nivel Tres: Ítems correspondiente a cada actividad. El proponente podrá agregar otros subniveles relacionados con los posibles subcomponentes que puede contener el proyecto.	5.2.1.	344-359	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
	<ul style="list-style-type: none"> • Debe verificarse que el documento contenga la EDT solicitada en este proceso. Se sancionará con cien (100) puntos descontados la ausencia de este documento. • Verificar que la EDT corresponde al proyecto objeto de la presente convocatoria. Cualquier inconsistencia con esta información se contabilizará con cien (100) puntos descontados. • Verificar que los entregables del proyecto contengan la totalidad de los componentes consignados en el Presupuesto Oficial y/o cumplan con el alcance del objeto social. La no enunciación de entregables en esta EDT se sancionará con cincuenta (50) puntos descontados. • Verificar que las actividades logren desarrollar claramente cada componente enunciado en el inciso anterior. Se sancionará con cinco (5) puntos descontados por cada error o incumplimiento. • Verificar que se encuentre la totalidad de las actividades e ítems dentro del rango requerido para la elaboración de la programación. En caso de incumplimiento, la diferencia entre la cantidad de actividades programadas y el límite establecido (superior o inferior según el caso) será el número de puntos descontados con que se sancionará al proponente. • Verificar que la totalidad de los ítems del presupuesto oficial coincidan con los ítems consignados en la EDT. Se sancionará con trescientos (300) puntos descontados en parámetro total de calidad por este error o inconsistencia. • Verificar que la sumatoria de las cantidades de los ítems subdivididos corresponden a la cantidad total consignada en el presupuesto oficial. Se sancionará con trescientos (300) puntos descontados en parámetro total de calidad por este error o inconsistencia. 	6.1.1		La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTOS Y DURACIÓN	Se diligenciará de conformidad con el Formato No. 17. <ul style="list-style-type: none"> • Debe verificarse que el documento contenga la RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTOS Y DURACIÓN solicitada en estos pliegos. Se sancionará con trescientos (300) puntos descontados la ausencia de este documento debido a que estos cálculos son básicos para la elaboración de la red, diagrama de Gantt y flujo de fondos. • Verificar la correspondencia entre las actividades e ítems consignados en la RELACIÓN DE ACTIVIDADES, 	6.1.2.	328-343	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones.	

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	<p>RENDIMIENTO Y DURACIÓN y los consignados en la ESTRUCTURA DESGLOSADA DE TRABAJO EDT. Se sancionará con trescientos (300) puntos descontados este incumplimiento debido a que estos cálculos son básicos para la elaboración de la red, diagrama de Gantt y flujo de fondos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se revisará la correspondencia entre la RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTO Y DURACIÓN y los ANÁLISIS UNITARIOS. No utilizar la unidad de rendimiento (Cantidad de ítem/por día) en la determinación de las duraciones en la RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTO Y DURACIÓN se sancionará con un (1) punto descontados cada error o inconsistencia. Si se presentare alguna discrepancia, el comité evaluador deberá ajustar el valor consignado en el Análisis Unitario respectivo, es decir prevalecerá el rendimiento y precio consignado en el análisis unitario. Se revisa las operaciones matemáticas en el Formato 17 con redondeo de dos (2) decimales para la determinación de la duración de cada ítem. Si se presentare alguna discrepancia, el comité evaluador deberá ajustar el valor consignado en el Análisis Unitario respectivo, es decir prevalecerá el rendimiento y precio consignado en el análisis unitario. Se debe verificar el principio (simultaneidad o secuencia) utilizado para la determinación de la duración de la actividad y determinar la duración de cada actividad con redondeo de cero (0) decimales; a excepción de las actividades que duren menos de un día. Se realizará el respectivo ajuste. En caso que la oferta no utilice los principios solicitados en el presente pliegos se ajustará de conformidad con el principio de secuencia. Cada error se considerará como una (1) inconsistencia y se sancionará con un (1) punto descontado. Para las actividades que duren menos de un día se verificará que el oferente haya aproximado a un día. Si no cumple con este requerimiento, el comité evaluador deberá ajustar el valor a un día y se sancionará con un (1) punto. Se revisa las operaciones matemáticas en el Formato 17 con redondeo de cero (0) decimales para la determinación del valor parcial de cada ítem y el subtotal de la actividad. Se realizará el respectivo ajuste. Cada error por redondeo se sancionará con un (1) punto cara error o inconsistencia. 				
MATRIZ DE TIEMPO	<ul style="list-style-type: none"> Debe verificarse que el documento contenga la MATRIZ DE TIEMPO solicitada en estos pliegos. La ausencia de este ANEXO diligenciado o el NO-CUMPLIMIENTO en la utilización de la mecánica aritmética del cuadro se sancionará con cien (100) puntos descontados para este criterio evaluativo, debido a que estos cálculos son básicos para la elaboración de la red, diagrama de Gantt y flujo de fondos. Se revisará la correspondencia entre el nombre y numeración de las actividades, y su duración (D) entre la RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTO Y DURACION y la MATRIZ DE TIEMPOS. La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una sanción de cien (100) puntos descontados por este error. Si se presentare alguna discrepancia, el comité evaluador deberá ajustar las duraciones, como insumo fundamental para determinar la duración propuesta por el oferente. Las reglas de redondeo para la determinación de las duraciones es de cero (0) decimales. Los errores en la determinación de las duraciones (determinación de Tm y Te) o falta de información de conformidad con estos pliegos de condiciones se contabilizarán como cinco (5) puntos descontados por cada error o inconsistencia. 	6.1.3.	360	<p>El proponente no presenta la probabilidad de cumplir con el plazo propuesto según lo requerido en el pliego.</p> <p>Se presentaron 7 errores de redondeo en la estimación del Tiempo Esperado (Te)</p>	-135
DIAGRAMA PERT CPM	<ul style="list-style-type: none"> Debe verificarse que el documento contenga el Diagrama PERT CPM solicitada en estos pliegos. La ausencia de este ANEXO diligenciado se sancionará con cuatrocientos (400) puntos descontados para este criterio evaluativo. Se revisará la correspondencia entre el Diagrama de PERT/CPM con la RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTO Y DURACION y la MATRIZ DE TIEMPOS. Se verificará que la duración (D) de cada actividad corresponde al Tiempo esperado (Te) de la matriz de tiempos. La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia o error). Cada inconsistencia se sancionará con un (1) punto descontado. Si se presentare alguna discrepancia, el comité evaluador deberá ajustar las duraciones, como insumo fundamental para determinar la duración propuesta por el oferente. 	6.1.4	362	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que el diagrama PERT CPM se encuentre programada la totalidad de las actividades consignadas en la RELACION DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTO Y DURACION y en la MATRIZ DE TIEMPOS. Si existen actividades faltantes se sancionará con doscientos (200) puntos descontados del factor calidad. Verificar la numeración de los eventos consecutivos a partir de cero (0). Cualquier error se contabilizará como una (1) inconsistencia. Cada inconsistencia se sancionará con un (1) punto descontado. Verificar si la red es cerrada. Si incumple con este requerimiento se sancionará con trescientos (300) puntos descontados. Verificar que el diagrama resalta la ruta crítica. Si incumple con este requerimiento se penalizará con veinte (20) puntos descontados. Verificar que la duración propuesta por el oferente y ajustada por el comité evaluador sea inferior al plazo exigido en el presente proceso de contratación. Si se incumple con este requerimiento será causal de RECHAZO de la oferta. 				
MATRIZ DE SECUENCIAS	<p>Debe verificarse que la oferta el presente cuadro solicitado en pliegos. La ausencia de este ANEXO diligenciado se sancionará con cien (100) puntos para este criterio evaluativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se revisará la correspondencia entre la MATRIZ DE SECUENCIAS y el DIAGRAMA DE PERT/CPM. La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia o error). Cada inconsistencia se sancionará con un (1) punto descontado. Los errores presentados o falta de información de conformidad con el formato solicitado se contabilizarán como una inconsistencia (por cada error o faltante). Cada inconsistencia se sancionará con un (1) punto descontado. 	6.1.5	361	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL	<p>Debe verificarse que la oferta el presente cuadro solicitado en pliegos. La ausencia de este ANEXO diligenciado se sancionará con cien (100) puntos descontados para este criterio evaluativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se revisará la correspondencia entre el DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL y la MATRIZ DE SECUENCIAS, el DIAGRAMA DE PERT/CPM, la RELACION ACTIVIDAD, RENDIMIENTO Y DURACION. La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia o error). Los errores presentados o falta de información de conformidad con el formato solicitado se contabilizarán como una inconsistencia (por cada error o faltante). Cada inconsistencia se sancionará con un (1) punto descontado. Este cuadro deberá cumplir con las restricciones de clases de cuadrilla, número máximo de personal y cantidad de cuadrillas diarias permitidas. Cada incumplimiento se considerará como una (1) inconsistencia por cada incumplimiento. Cada inconsistencia se sancionará con un (1) punto descontado. 	6.1.6.	363 y 370 (son iguales)	El número de cuadrillas diarias en algunos meses excede el valor máximo exigido en los pliegos	-23
DISTRIBUCIÓN Y NIVELACIÓN DE RECURSOS. HISTOGRAMA DE PERSONAL DEFINITIVO	<p>Debe verificarse que la oferta el presente estos cuadros solicitados en los pliegos. La ausencia de este ANEXO diligenciado se sancionará con cien (100) puntos descontados para este criterio evaluativo</p> <ul style="list-style-type: none"> El NO-CUMPLIMIENTO en la utilización de la mecánica aritmética en cada cuadro se sancionará con una (1) inconsistencia por cada error para este criterio evaluativo. Se revisará la correspondencia entre estos documentos y el Diagrama de Gantt de Personal. La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia o error). Se revisará la correspondencia entre estos documentos y el DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL. La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia o error). 	6.1.7	El Histograma de personal se presentó en el folio 363 y 370	No presentó la Distribución y Nivelación de Recursos.	-100

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	<p>Cada inconsistencia se sancionará con un (1) punto descontado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los errores presentados o falta de información de conformidad con el formato solicitado se contabilizarán como una inconsistencia (por cada error o faltante). 				
DIAGRAMA DE GANTT DE EQUIPOS	<p>Si el oferente no presenta este cuadro se penalizará con cero (0) puntos en el parámetro total del factor calidad. Para la evaluación de este componente se seguirá este procedimiento: Se revisará la correspondencia entre el Diagrama de Gantt de Equipos y la Matriz de secuencias, el Diagrama de PERT/CPM, la Lista de actividades. La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia o error).</p>	6.1.8.	364	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
RELACION DE INSUMOS	<p>Si el oferente no presenta este cuadro se penalizará con cien (100) puntos en la evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> Por cada insumo no relacionado en la relación de insumos. Cuando se repita insumos y tenga asignado valores diferentes. Adicionalmente se corregirá teniendo en cuenta el primer valor del insumo relacionado y se corregirá matemáticamente el análisis. Por cada insumo repetido. Cuando la unidad de medida del insumo sea diferente al análisis unitario. Cada error. Cuando la cantidad total del insumo a utilizar en la obra sea diferente al calculado por la sumatoria de los productos de la cantidad del insumo del ítem del presupuesto que contenga el recurso por la cantidad de obra del ítem en el presupuesto. Como regla de redondeo se utilizarán máximo dos (2) decimales para la determinación de la cantidad del insumo. Se realizará una revisión aritmética de la lista de insumos utilizando como regla de redondeo a cero (0) decimales para la determinación de los subtotales (producto de cantidad por valor unitario). Cada error aritmético se considerará como una inconsistencia. 	6.1.9	198	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
RELACION DE EQUIPOS	<p>Si el oferente no presenta este cuadro se penalizará con cien (100) puntos en la evaluación Se considera una (1) inconsistencia, por cada uno de los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por cada equipo no relacionado en la relación de equipos. Cuando se repita equipos y tenga asignado valores diferentes. Adicionalmente se corregirá teniendo en cuenta el primer valor del equipo relacionado y se corregirá matemáticamente el análisis. Por cada equipo repetido. Cuando la unidad de medida del equipo sea diferente al análisis unitario. Cada error. Cuando la cantidad total del equipo a utilizar en la obra sea diferente al calculado por la sumatoria de los productos de la cantidad del equipo en un ítem del presupuesto por la cantidad de obra del ítem en el presupuesto. Como regla de redondeo se utilizarán máximo dos (2) decimales para la determinación de la cantidad del equipo. Se realizará una revisión aritmética de la lista de equipos utilizando como regla de redondeo a cero (0) decimales para la determinación de los subtotales (producto de cantidad por valor unitario). Cada error aritmético se considerará como una inconsistencia. 	6.1.10	201	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
CALCULO DE PRESTACIONES SOCIALES	<p>Si el oferente no presenta este cuadro se penalizará con cien (100) puntos en la evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se revisa los factores prestacionales sean los mínimos establecidos legalmente en la legislación Colombiana y vigente a la fecha de cierre del proceso. 	6.1.11	202	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	<ul style="list-style-type: none"> En caso de omisión o error en alguna prestación por parte del oferente, el comité evaluador realizará el respectivo ajuste, incluirá dentro del cálculo teniendo en cuenta su valor establecido por la normatividad. Cada error u omisión se penalizará como una (1) inconsistencia en la evaluación. Al hacer los ajustes aritméticos y se modifica las prestaciones sociales, se procede a ajustar el valor de la cuadrilla, el análisis unitario y del presupuesto presentado. El cálculo aritmético de prestaciones sociales se harán con redondeos de dos (2) decimales. Cada error u omisión se penalizará como una (1) inconsistencia en la evaluación. Debe tenerse en cuenta las prestaciones básicas para el personal administrativo y para el personal de campo 				
<p>LISTA DE SUELDOS Y JORNALES</p>	<p>Si el oferente no presenta este cuadro se penalizará con cien (100) puntos en la evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se revisa los salarios sean los mínimos establecidos legalmente en la legislación Colombiana y vigente a la fecha de cierre del proceso. En caso de omisión o error en los salarios por parte del oferente, el comité evaluador realizará el respectivo ajuste, incluirá dentro del cálculo teniendo en cuenta su valor establecido por la normatividad. Cada error u omisión se penalizará como una (1) inconsistencia en la evaluación. Al hacer los ajustes aritméticos y se modifica los salarios, se procede a ajustar el valor de la cuadrilla, el análisis unitario y del presupuesto presentado. El cálculo aritmético de salarios y jornales se harán con redondeo de cero (0) decimales. Cada error u omisión se penalizará como una (1) inconsistencia en la evaluación. Debe tenerse en cuenta las prestaciones básicas para el personal administrativo, así como y las prestaciones básicas y el factor día hábil para el personal de operativo. Cada error u omisión se penalizará como una (1) inconsistencia en la evaluación. 	6.1.12	203	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
<p>CONFORMACIÓN DE CUADRILLAS</p>	<p>Si el oferente no presenta este cuadro se penalizará con cien (100) puntos en la evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se verificará la correspondencia con la Lista de Sueldos y jornales. Cada error, inconsistencia y/u omisión con la Lista de Salarios y jornales genera error acumulativo en cada cuadrilla que se utilice. El comité evaluador procederá a realizar el respectivo ajuste y se contabilizará como una (1) inconsistencia por cada una. Cualquier omisión o error con la información solicitada en el cuadro conformación de cuadrillas (Formato No. 13) se contabilizará como una (1) inconsistencia por cada omisión. Se verificará la inclusión del Maestro de Obra y/o Técnico Constructor en cada cuadrilla. En caso de omisión de este por parte del oferente, el comité evaluador lo incluirá dentro del cálculo del AIU teniendo en cuenta su valor salarial y prestaciones establecido en la lista de salarios y por el tiempo mínimo de ejecución de las obras. Si este valor no se incluye se tomará el valor del salario del personal afín consignado en la lista de salarios. En caso de no existir un salario afín en la lista de salario del personal se tomarán tres (3) salarios mínimos de esta vigencia. Al hacer los ajustes aritmético y se modifica el AIU, se procede a ajustar el presupuesto presentado. Este cuadro deberá cumplir con las restricciones de tipos de cuadrilla y número máximo de personal por cuadrilla. Cada incumplimiento se considerará como una (1) inconsistencia por cada incumplimiento. Se revisa las operaciones matemáticas con redondeo de cero decimales. Se realizará el respectivo ajuste. Cada error por redondeo se considerará como una (1) inconsistencia. Cuando la cantidad total de jornales por cuadrilla a utilizar en la obra sea diferente al calculado por la sumatoria de los productos de la cantidad de cuadrillas del ítem del presupuesto que contenga la cuadrilla, por la cantidad de obra del ítem en el presupuesto se considerará como (1) inconsistencia. Como regla de redondeo se utilizarán dos (2) decimales para la determinación de la cantidad de jornales de cuadrillas. 	6.1.13	204	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
ANALISIS UNITARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Debe verificarse que el documento contenga todos los análisis de precios unitarios de los ítems solicitados en la propuesta. Cada análisis faltante se sancionará como treinta (30) puntos. • Debe verificarse la correspondencia entre el ítem, su descripción y unidad con el establecido en el PRESUPUESTO OFICIAL y/o Cuadro de cantidades. En caso de no correspondencia se entenderá como análisis faltante y se sancionará con cinco (5) inconsistencias. • Deberá verificarse la correspondencia entre RELACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y CUADRILLAS, etc., y los Análisis Unitarios. En caso de no correspondencia prevalecerá el precio consignado en la respectiva RELACIÓN con respecto al Análisis Unitario y se procederá a su corrección. Cada error o no correspondencia se considerará como una (1) inconsistencia por cada error. • Se revisa las operaciones matemáticas con redondeo de cero (0) decimales en el análisis unitario. Se realizará el respectivo ajuste. Cada error por redondeo se considerará como una (1) inconsistencia. • El costo directo de cada análisis será la suma del costo de materiales, equipos y mano de obra redondeada a cero (0) decimales. Cada error por redondeo se considerará como una (1) inconsistencia. • Cualquier omisión o error con la información solicitada en el cuadro de análisis unitario (Formato No. 14) se contabilizará como una (1) inconsistencia por cada omisión. 	6.1.14	205-302	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
CALCULO DEL AIU	<p>Si el oferente no presenta este cuadro se penalizará con cien (100) puntos en la evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Cálculo del AUI deberá incluir la proyección de impuestos nacionales • El Cálculo del AUI deberá incluir la proyección de impuestos territoriales • El cálculo del AUI debe deberá incluir el personal mínimo exigido en estos pliegos de condiciones, con su correspondiente dedicación y al salario relacionado en la lista de salarios y jornales. Cualquier discrepancia prevalecerá el precio consignado en el listado de salarios. Será causal de RECHAZO que la oferta no incluya el personal mínimo exigido. • Se verificará la inclusión del Maestro de Obra y/o Técnico Constructor en cada cuadrilla en el CUADRO RELACIÓN DE CUADRILLAS o en el cuadro RELACIÓN DE AIU. En caso de omisión de este por parte del oferente, el comité evaluador lo incluirá dentro del cálculo del AIU teniendo en cuenta su valor salarial y prestaciones establecido en la lista de salarios y por el tiempo mínimo de ejecución de las obras. Si este valor no se incluye se tomará el valor del salario del personal afín consignado en la lista de salarios. En caso de no existir un salario afín en la lista de salario del personal se tomarán tres (3) salarios mínimos mensuales de esta vigencia. • El cálculo del AUI deberá incluir los gastos fiduciarios correspondientes a la administración del anticipo. Si este valor no se incluye, el Comité Evaluador procederá a su inclusión tomando el valor del salario mínimo legal vigente; en el 50% del plazo de ejecución del contrato. • Cada error, inconsistencia y/u omisión con la Lista de Salarios y jornales genera error acumulativo en el cálculo del gasto de personal administrativo del AUI que se utilice. El comité evaluador procederá a realizar el respectivo ajuste y se contabilizará como una (1) inconsistencia por cada una. Se procede a realizar hacer los ajustes aritméticos y se modifica el AIU, se procede a ajustar el presupuesto presentado. • Se revisa las operaciones matemáticas con redondeo de cero (0) decimales (Formato 15). Se realizará el respectivo ajuste. Cada error por redondeo se considerará como una (1) inconsistencia. • El cálculo del AUI deberá incluir los impuestos que practica la Entidad. Cualquier discrepancia se contabilizará como una (1) inconsistencia por cada una y se procederá se realizadas el respectivo ajuste. 	6.1.15	303	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
PRESUPUESTO	<ul style="list-style-type: none"> Se rechazará la oferta que no presente el <i>Formato 16</i> FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. Se debe verificar que no tengan cambios en las cantidades de obra, unidades, descripciones de los ítems del formulario de Cantidades y Precios. Si esto llegare a suceder será RECHAZARA la propuesta. Se debe verificar que muestre claramente el total de los costos directos, el A.I.U. discriminado y el valor total de la propuesta. Si no se muestra claramente será RECHAZARA la propuesta. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el <i>Formato 16</i>: FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas. Si se presentare alguna discrepancia, el comité evaluador deberá ajustar el precio unitario consignado en el <i>Formato 16</i>: FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, es decir prevalecerá el precio consignado en el análisis unitario. Se revisa las operaciones matemáticas en el <i>Formato 16</i>: FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA con redondeo de cero (0) decimales. Se realizará el respectivo ajuste. Cada error por redondeo se considerará como una (1) inconsistencia. Se determinará el valor de la oferta definitivo después de la respectiva revisión aritmética. Se habilitaran las que se hallen dentro del presupuesto oficial y no se consideren artificialmente bajas. En todo caso, las propuestas revisadas y/o corregidas que estén por encima del 100% del presupuesto oficial, serán RECHAZADAS. 	6.1.16	304-327	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
PLAN DE INVERSIÓN CERCANO, LEJANO Y NIVELADO	<p>Debe verificarse que la oferta el presente cuadro solicitado en pliegos. La ausencia de este FORMATO diligenciado se sancionará con cien (100) puntos para este criterio evaluativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se revisará la correspondencia entre el Flujo de Fondos y el Diagrama de Pert/CPM, la Matriz de secuencias, y la Lista de actividades. La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia o error). Los errores presentados o falta de información de conformidad con el formato solicitado se contabilizarán como una inconsistencia (por cada error o faltante). 	6.1.17	Plan de Inversión Cercano – 365 Plan de Inversión Cercano – 366 Plan de Inversión Nivelado - 367	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS	<p>Debe verificarse que la oferta el presente cuadro solicitado en pliegos. La ausencia de este FORMATO diligenciado se sancionará con cien (100) puntos para este criterio evaluativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se revisará la correspondencia entre el Cuadro Comparativo de Costos y los Flujos de Fondos cercano y lejano. La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia o error). Los errores presentados o falta de información de conformidad con el formato solicitado se contabilizarán como una inconsistencia (por cada error o faltante). 	6.1.18	368	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
PLAN O PROGRAMA FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> Se revisará la correspondencia entre el plan Financiero y la forma de pago establecido en estos pliegos, los costos directos de obra, los cuadros de relación de insumos y equipos, la relación de AUI, el Flujo de Fondos nivelado (en su defecto el flujo de fondos cercano). La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia o error). Los errores presentados o falta de información de conformidad con el formato solicitado se contabilizarán como una inconsistencia (por cada error o faltante). 	6.1.19	369	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
PUNTAJE FACTOR CALIDAD CONSORCIO BARRACK 2016				342	

PROPONENTE: FUREL S.A.

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPÍTULO PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
ASIGNACION PUNTAJE FACTOR CALIDAD					
ESTRUCTURA DESGLOSADA DE TRABAJO (EDT)	Es responsabilidad del PROPONENTE presentar ante la ENTIDAD la EDT (EDT: estructura de desglose del trabajo WBS: Work Break down Structure) mínimo a un tercer nivel (El nivel cero es la raíz Proyecto), esta debe incluir entregables del objeto del contrato. Se requiere que el proponente desarrolle los siguientes niveles: Nivel cero: objeto del contrato. Nivel Uno: Componentes y/o entregables del proyecto. Nivel Dos: Actividades por cada componente. Nivel Tres: Ítems correspondiente a cada actividad. El proponente podrá agregar otros subniveles relacionados con los posibles subcomponentes que puede contener el proyecto.	5.2.1.			
	<ul style="list-style-type: none"> • Debe verificarse que el documento contenga la EDT solicitada en este proceso. Se sancionará con cien (100) puntos descontados la ausencia de este documento. • Verificar que la EDT corresponde al proyecto objeto de la presente convocatoria. Cualquier inconsistencia con esta información se contabilizará con cien (100) puntos descontados. • Verificar que los entregables del proyecto contengan la totalidad de los componentes consignados en el Presupuesto Oficial y/o cumplan con el alcance del objeto social. La no enunciación de entregables en esta EDT se sancionará con cincuenta (50) puntos descontados. • Verificar que las actividades logren desarrollar claramente cada componente enunciado en el inciso anterior. Se sancionará con cinco (5) puntos descontados por cada error o incumplimiento. • Verificar que se encuentre la totalidad de las actividades e ítems dentro del rango requerido para la elaboración de la programación. En caso de incumplimiento, la diferencia entre la cantidad de actividades programadas y el límite establecido (superior o inferior según el caso) será el número de puntos descontados con que se sancionará al proponente. • Verificar que la totalidad de los ítems del presupuesto oficial coincidan con los ítems consignados en la EDT. Se sancionará con trescientos (300) puntos descontados en parámetro total de calidad por este error o inconsistencia. • Verificar que la sumatoria de las cantidades de los ítems subdivididos corresponden a la cantidad total consignada en el presupuesto oficial. Se sancionará con trescientos (300) puntos descontados en parámetro total de calidad por este error o inconsistencia. 	6.1.1	299-313	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTOS Y DURACIÓN	<p>Se diligenciará de conformidad con el Formato No. 17.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe verificarse que el documento contenga la RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTOS Y DURACIÓN solicitada en estos pliegos. Se sancionará con trescientos (300) puntos descontados la ausencia de este documento debido a que estos cálculos son básicos para la elaboración de la red, diagrama de Gantt y flujo de fondos. • Verificar la correspondencia entre las actividades e ítems consignados en la RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTO Y DURACIÓN y los consignados en la ESTRUCTURA DESGLOSADA DE TRABAJO EDT. Se sancionará con trescientos (300) puntos descontados este incumplimiento debido a que estos cálculos son básicos para la elaboración de la red, diagrama de Gantt y flujo de fondos. • Se revisará la correspondencia entre la RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTO Y DURACIÓN y los ANÁLISIS UNITARIOS. No utilizar la unidad de rendimiento (Cantidad de ítem/por día) en la determinación de las duraciones en la RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTO Y DURACIÓN se sancionará con un (1) punto descontados cada error o inconsistencia. Si se presentare alguna discrepancia, el comité evaluador deberá ajustar el valor consignado en el Análisis Unitario respectivo, es decir prevalecerá el rendimiento y precio consignado en el análisis unitario. • Se revisa las operaciones matemáticas en el Formato 18 con redondeo de dos (2) decimales para la determinación de la duración de cada ítem. Si se presentare alguna discrepancia, el comité evaluador deberá ajustar el valor consignado en el Análisis Unitario respectivo, es decir prevalecerá el rendimiento y precio consignado en el análisis unitario. • Se debe verificar el principio (simultaneidad o secuencia) utilizado para la determinación de la duración de la actividad y determinar la duración de cada actividad con redondeo de cero (0) decimales; a excepción de las actividades que duren menos de un día. Se realizará el respectivo ajuste. En caso que la oferta no utilice los principios solicitados en el presente pliegos se ajustará de conformidad con el principio de secuencia. Cada error se considerará como una (1) inconsistencia y se sancionará con un (1) punto descontado. • Para las actividades que duren menos de un día se verificará que el oferente haya aproximado a un día. Si no cumple con este requerimiento, el comité evaluador deberá ajustar el valor a un día y se sancionará con un (1) punto. • Se revisa las operaciones matemáticas en el Formato 18 con redondeo de cero (0) decimales para la determinación del valor parcial de cada ítem y el subtotal de la actividad. Se realizará el respectivo ajuste. Cada error por redondeo se sancionará con un (1) punto cara error o inconsistencia. 	6.1.2.	314-332	<p>La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones</p> <p>El proponente presenta a folios 333-334 la probabilidad de cumplir con el plazo propuesto= 99,17% superior al 97,5% requerido en el pliego</p>	
MATRIZ DE TIEMPO	<ul style="list-style-type: none"> • Debe verificarse que el documento contenga la MATRIZ DE TIEMPO solicitada en estos pliegos. La ausencia de este ANEXO diligenciado o el NO-CUMPLIMIENTO en la utilización de la mecánica aritmética del cuadro se sancionará con cien (100) puntos descontados para este criterio evaluativo, debido a que estos cálculos son básicos para la elaboración de la red, diagrama de Gantt y flujo de fondos. • Se revisará la correspondencia entre el nombre y numeración de las actividades, y su duración (D) entre la RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTO Y DURACION y la MATRIZ DE TIEMPOS. La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una sanción de cien (100) puntos descontados por este error. Si se presentare alguna discrepancia, el comité evaluador deberá ajustar las duraciones, como insumo fundamental para determinar la duración propuesta por el oferente. • Las reglas de redondeo para la determinación de las duraciones es de cero (0) decimales. Los errores en la determinación de las duraciones (determinación de Tm y Te) o falta de información de conformidad con estos pliegos de condiciones se contabilizarán como cinco (5) puntos descontados por cada error o inconsistencia. 	6.1.3.	336-337	<p>La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones</p>	

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
DIAGRAMA PERT CPM	<ul style="list-style-type: none"> • Debe verificarse que el documento contenga el Diagrama PERT CPM solicitada en estos pliegos. La ausencia de este ANEXO diligenciado se sancionará con cuatrocientos (400) puntos descontados para este criterio evaluativo. • Se revisará la correspondencia entre el Diagrama de PERT/CPM con la RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTO Y DURACION y la MATRIZ DE TIEMPOS. Se verificará que la duración (D) de cada actividad corresponde al Tiempo esperado (Te) de la matriz de tiempos. La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia o error). Cada inconsistencia se sancionará con un (1) punto descontado. Si se presentare alguna discrepancia, el comité evaluador deberá ajustar las duraciones, como insumo fundamental para determinar la duración propuesta por el oferente. • Verificar que el diagrama PERT CPM se encuentre programada la totalidad de las actividades consignadas en la RELACIÓN DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTO Y DURACION y en la MATRIZ DE TIEMPOS. Si existen actividades faltantes se sancionará con doscientos (200) puntos descontados del factor calidad. • Verificar la numeración de los eventos consecutivos a partir de cero (0). Cualquier error se contabilizará como una (1) inconsistencia. Cada inconsistencia se sancionará con un (1) punto descontado. • Verificar si la red es cerrada. Si incumple con este requerimiento se sancionará con trescientos (300) puntos descontados. • Verificar que el diagrama resalta la ruta crítica. Si incumple con este requerimiento se penalizará con veinte (20) puntos descontados. • Verificar que la duración propuesta por el oferente y ajustada por el comité evaluador sea inferior al plazo exigido en el presente proceso de contratación. Si se incumple con este requerimiento será causal de RECHAZO de la oferta. 	6.1.4	340 (1 plano)	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
MATRIZ DE SECUENCIAS	<p>Debe verificarse que la oferta el presente cuadro solicitado en pliegos. La ausencia de este ANEXO diligenciado se sancionará con cien (100) puntos para este criterio evaluativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se revisará la correspondencia entre la MATRIZ DE SECUENCIAS y el DIAGRAMA DE PERT/CPM. La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia o error). Cada inconsistencia se sancionará con un (1) punto descontado. • Los errores presentados o falta de información de conformidad con el formato solicitado se contabilizarán como una inconsistencia (por cada error o faltante). Cada inconsistencia se sancionará con un (1) punto descontado. 	6.1.5	338-339	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL	<p>Debe verificarse que la oferta el presente cuadro solicitado en pliegos. La ausencia de este ANEXO diligenciado se sancionará con cien (100) puntos descontados para este criterio evaluativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se revisará la correspondencia entre el DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL y la MATRIZ DE SECUENCIAS, el DIAGRAMA DE PERT/CPM, la RELACION ACTIVIDAD, RENDIMIENTO Y DURACION. La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia o error). • Los errores presentados o falta de información de conformidad con el formato solicitado se contabilizarán como una inconsistencia (por cada error o faltante). Cada inconsistencia se sancionará con un (1) punto descontado. • Este cuadro deberá cumplir con las restricciones de clases de cuadrilla, número máximo de personal y cantidad de cuadrillas diarias permitidas. Cada incumplimiento se considerará como una (1) inconsistencia por cada incumplimiento. Cada inconsistencia se sancionará con un (1) punto descontado. 	6.1.6.	341 (14 planos) Contiene Histograma de Personal	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
DISTRIBUCIÓN Y NIVELACIÓN DE RECURSOS. HISTOGRAMA DE PERSONAL DEFINITIVO	<p>Debe verificarse que la oferta el presente estos cuadros solicitados en los pliegos. La ausencia de este ANEXO diligenciado se sancionará con cien (100) puntos descontados para este criterio evaluativo</p> <ul style="list-style-type: none"> El NO-CUMPLIMIENTO en la utilización de la mecánica aritmética en cada cuadro se sancionará con una (1) inconsistencia por cada error para este criterio evaluativo. Se revisará la correspondencia entre estos documentos y el Diagrama de Gantt de Personal. La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia o error). Se revisará la correspondencia entre estos documentos y el DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL. La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia o error). Cada inconsistencia se sancionará con un (1) punto descontado. Los errores presentados o falta de información de conformidad con el formato solicitado se contabilizarán como una inconsistencia (por cada error o faltante). 	6.1.7	343 (12 planos) 344 (4 planos)	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
DIAGRAMA DE GANTT DE EQUIPOS	<p>Si el oferente no presenta este cuadro se penalizará con cero (0) puntos en el parámetro total del factor calidad.</p> <p>Se revisará la correspondencia entre el Diagrama de Gantt de Equipos y la Matriz de secuencias, el Diagrama de PERT/CPM, la Lista de actividades. La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia o error).</p>	6.1.8.	342 (14 planos) Contiene Histograma de Equipos	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
RELACION DE INSUMOS	<p>Si el oferente no presenta este cuadro se penalizará con cien (100) puntos en la evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> Por cada insumo no relacionado en la relación de insumos. Cuando se repita insumos y tenga asignado valores diferentes. Adicionalmente se corregirá teniendo en cuenta el primer valor del insumo relacionado y se corregirá matemáticamente el análisis. Por cada insumo repetido. Cuando la unidad de medida del insumo sea diferente al análisis unitario. Cada error. Cuando la cantidad total del insumo a utilizar en la obra sea diferente al calculado por la sumatoria de los productos de la cantidad del insumo del ítem del presupuesto que contenga el recurso por la cantidad de obra del ítem en el presupuesto. Como regla de redondeo se utilizarán máximo dos (2) decimales para la determinación de la cantidad del insumo. Se realizará una revisión aritmética de la lista de insumos utilizando como regla de redondeo a cero (0) decimales para la determinación de los subtotales (producto de cantidad por valor unitario). Cada error aritmético se considerará como una inconsistencia. . 	6.1.9	144-150	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
RELACION DE EQUIPOS	<p>Si el oferente no presenta este cuadro se penalizará con cien (100) puntos en la evaluación</p> <p>Se considera una (1) inconsistencia, por cada uno de los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Por cada equipo no relacionado en la relación de equipos. Cuando se repita equipos y tenga asignado valores diferentes. Adicionalmente se corregirá teniendo en cuenta el primer valor del equipo relacionado y se corregirá matemáticamente el análisis. Por cada equipo repetido. Cuando la unidad de medida del equipo sea diferente al análisis unitario. Cada error. Cuando la cantidad total del equipo a utilizar en la obra sea diferente al calculado por la sumatoria de los productos de la cantidad del equipo en un ítem del presupuesto por la cantidad de obra del ítem en el presupuesto. Como regla de redondeo se utilizarán máximo dos (2) decimales para la determinación de la cantidad del equipo. 	6.1.10	151-152	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	<ul style="list-style-type: none"> Se realizará una revisión aritmética de la lista de equipos utilizando como regla de redondeo a cero (0) decimales para la determinación de los subtotales (producto de cantidad por valor unitario). Cada error aritmético se considerará como una inconsistencia. 				
CALCULO DE PRESTACIONES SOCIALES	<p>Si el oferente no presenta este cuadro se penalizará con cien (100) puntos en la evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se revisa los factores prestacionales sean los mínimos establecidos legalmente en la legislación Colombiana y vigente a la fecha de cierre del proceso. En caso de omisión o error en alguna prestación por parte del oferente, el comité evaluador realizará el respectivo ajuste, incluirá dentro del cálculo teniendo en cuenta su valor establecido por la normatividad. Cada error u omisión se penalizará como una (1) inconsistencia en la evaluación. Al hacer los ajustes aritméticos y se modifica las prestaciones sociales, se procede a ajustar el valor de la cuadrilla, el análisis unitario y del presupuesto presentado. El cálculo aritmético de prestaciones sociales se harán con redondeos de dos (2) decimales. Cada error u omisión se penalizará como una (1) inconsistencia en la evaluación. Debe tenerse en cuenta las prestaciones básicas para el personal administrativo y para el personal de campo 	6.1.11	153-154	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
LISTA DE SUELDOS Y JORNALES	<p>Si el oferente no presenta este cuadro se penalizará con cien (100) puntos en la evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se revisa los salarios sean los mínimos establecidos legalmente en la legislación Colombiana y vigente a la fecha de cierre del proceso. En caso de omisión o error en los salarios por parte del oferente, el comité evaluador realizará el respectivo ajuste, incluirá dentro del cálculo teniendo en cuenta su valor establecido por la normatividad. Cada error u omisión se penalizará como una (1) inconsistencia en la evaluación. Al hacer los ajustes aritméticos y se modifica los salarios, se procede a ajustar el valor de la cuadrilla, el análisis unitario y del presupuesto presentado. El cálculo aritmético de salarios y jornales se harán con redondeo de cero (0) decimales. Cada error u omisión se penalizará como una (1) inconsistencia en la evaluación. Debe tenerse en cuenta las prestaciones básicas para el personal administrativo, así como y las prestaciones básicas y el factor día hábil para el personal de operativo. Cada error u omisión se penalizará como una (1) inconsistencia en la evaluación. 	6.1.12	155-156	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
CONFORMACIÓN DE CUADRILLAS	<p>Si el oferente no presenta este cuadro se penalizará con cien (100) puntos en la evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se verificará la correspondencia con la Lista de Sueldos y jornales. Cada error, inconsistencia y/u omisión con la Lista de Salarios y jornales genera error acumulativo en cada cuadrilla que se utilice. El comité evaluador procederá a realizar el respectivo ajuste y se contabilizará como una (1) inconsistencia por cada una. Cualquier omisión o error con la información solicitada en el cuadro conformación de cuadrillas (Formato No. 13) se contabilizará como una (1) inconsistencia por cada omisión. Se verificará la inclusión del Maestro de Obra y/o Técnico Constructor en cada cuadrilla. En caso de omisión de este por parte del oferente, el comité evaluador lo incluirá dentro del cálculo del AIU teniendo en cuenta su valor salarial y prestaciones establecido en la lista de salarios y por el tiempo mínimo de ejecución de las obras. Si este valor no se incluye se tomará el valor del salario del personal afín consignado en la lista de salarios. En caso de no existir un salario afín en la lista de salario del personal se tomarán tres (3) salarios mínimos de esta vigencia. Al hacer los ajustes aritmético y se modifica el AIU, se procede a ajustar el presupuesto presentado. 	6.1.13	157-158	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	<ul style="list-style-type: none"> Este cuadro deberá cumplir con las restricciones de tipos de cuadrilla y número máximo de personal por cuadrilla. Cada incumplimiento se considerará como una (1) inconsistencia por cada incumplimiento. Se revisa las operaciones matemáticas con redondeo de cero decimales. Se realizará el respectivo ajuste. Cada error por redondeo se considerará como una (1) inconsistencia. Cuando la cantidad total de jornales por cuadrilla a utilizar en la obra sea diferente al calculado por la sumatoria de los productos de la cantidad de cuadrillas del ítem del presupuesto que contenga la cuadrilla, por la cantidad de obra del ítem en el presupuesto se considerará como (1) inconsistencia. Como regla de redondeo se utilizarán dos (2) decimales para la determinación de la cantidad de jornales de cuadrillas. 				
ANALISIS UNITARIOS	<ul style="list-style-type: none"> Debe verificarse que el documento contenga todos los análisis de precios unitarios de los ítems solicitados en la propuesta. Cada análisis faltante se sancionará como treinta (30) puntos. Debe verificarse la correspondencia entre el ítem, su descripción y unidad con el establecido en el PRESUPUESTO OFICIAL y/o Cuadro de cantidades. En caso de no correspondencia se entenderá como análisis faltante y se sancionará con cinco (5) inconsistencias. Deberá verificarse la correspondencia entre RELACIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS Y CUADRILLAS, etc., y los Análisis Unitarios. En caso de no correspondencia prevalecerá el precio consignado en la respectiva RELACIÓN con respecto al Análisis Unitario y se procederá a su corrección. Cada error o no correspondencia se considerará como una (1) inconsistencia por cada error. Se revisa las operaciones matemáticas con redondeo de cero (0) decimales en el análisis unitario. Se realizará el respectivo ajuste. Cada error por redondeo se considerará como una (1) inconsistencia. El costo directo de cada análisis será la suma del costo de materiales, equipos y mano de obra redondeada a cero (0) decimales. Cada error por redondeo se considerará como una (1) inconsistencia. Cualquier omisión o error con la información solicitada en el cuadro de análisis unitario (Formato No. 14) se contabilizará como una (1) inconsistencia por cada omisión. 	6.1.14	159-270	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
CALCULO DEL AIU	<p>Si el oferente no presenta este cuadro se penalizará con cien (100) puntos en la evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Cálculo del AUI deberá incluir la proyección de impuestos nacionales El Cálculo del AUI deberá incluir la proyección de impuestos territoriales El cálculo del AUI debe deberá incluir el personal mínimo exigido en estos pliegos de condiciones, con su correspondiente dedicación y al salario relacionado en la lista de salarios y jornales. Cualquier discrepancia prevalecerá el precio consignado en el listado de salarios. Será causal de RECHAZO que la oferta no incluya el personal mínimo exigido. Se verificará la inclusión del Maestro de Obra y/o Técnico Constructor en cada cuadrilla en el CUADRO RELACIÓN DE CUADRILLAS o en el cuadro RELACIÓN DE AIU. En caso de omisión de este por parte del oferente, el comité evaluador lo incluirá dentro del cálculo del AIU teniendo en cuenta su valor salarial y prestaciones establecido en la lista de salarios y por el tiempo mínimo de ejecución de las obras. Si este valor no se incluye se tomará el valor del salario del personal afín consignado en la lista de salarios. En caso de no existir un salario afín en la lista de salario del personal se tomarán tres (3) salarios mínimos mensuales de esta vigencia. El cálculo del AUI deberá incluir los gastos fiduciarios correspondientes a la administración del anticipo. Si este valor no se incluye, el Comité Evaluador procederá a su inclusión tomando el valor del salario mínimo legal vigente; en el 50% del plazo de ejecución del contrato. Cada error, inconsistencia y/u omisión con la Lista de Salarios y jornales genera error acumulativo en el cálculo del gasto de personal administrativo del AUI que se utilice. El comité evaluador procederá a realizar el respectivo ajuste y se contabilizará como una (1) inconsistencia por cada una. Se procede a realizar hacer los ajustes aritméticos y se 	6.1.15	271-272	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
	<p>modifica el AIU, se procede a ajustar el presupuesto presentado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se revisa las operaciones matemáticas con redondeo de cero (0) decimales (<i>Formato 15</i>). Se realizará el respectivo ajuste. Cada error por redondeo se considerará como una (1) inconsistencia. El cálculo del AUI deberá incluir los impuestos que practica la Entidad. Cualquier discrepancia se contabilizará como una (1) inconsistencia por cada una y se procederá se realizadas el respectivo ajuste. 				
PRESUPUESTO	<ul style="list-style-type: none"> Se rechazará la oferta que no presente el <i>Formato 16</i> FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. Se debe verificar que no tengan cambios en las cantidades de obra, unidades, descripciones de los ítems del formulario de Cantidades y Precios. Si esto llegare a suceder será RECHAZARA la propuesta. Se debe verificar que muestre claramente el total de los costos directos, el A.I.U. discriminado y el valor total de la propuesta. Si no se muestra claramente será RECHAZARA la propuesta. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el <i>Formato 16: FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA</i>, toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas. Si se presentare alguna discrepancia, el comité evaluador deberá ajustar el precio unitario consignado en el <i>Formato 16: FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA</i>, es decir prevalecerá el precio consignado en el análisis unitario. Se revisa las operaciones matemáticas en el <i>Formato 16: FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA</i> con redondeo de cero (0) decimales. Se realizará el respectivo ajuste. Cada error por redondeo se considerará como una (1) inconsistencia. Se determinará el valor de la oferta definitivo después de la respectiva revisión aritmética. Se habilitaran las que se hallen dentro del presupuesto oficial y no se consideren artificialmente bajas. En todo caso, las propuestas revisadas y/o corregidas que estén por encima del 100% del presupuesto oficial, serán RECHAZADAS. 	6.1.16	273-297	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
PLAN DE INVERSIÓN CERCANO, LEJANO Y NIVELADO	<p>Debe verificarse que la oferta el presente cuadro solicitado en pliegos. La ausencia de este FORMATO diligenciado se sancionará con cien (100) puntos para este criterio evaluativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se revisará la correspondencia entre el Flujo de Fondos y el Diagrama de Pert/CPM, la Matriz de secuencias, y la Lista de actividades. La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia o error). Los errores presentados o falta de información de conformidad con el formato solicitado se contabilizarán como una inconsistencia (por cada error o faltante). 	6.1.17	Plan de Inversión Cercano – 345 (4 planos) Plan de Inversión Lejano – 346 (3 planos) Plan de Inversión Nivelado – 347 (4 planos)	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACIÓN	SANCION
CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS	<p>Debe verificarse que la oferta el presente cuadro solicitado en pliegos. La ausencia de este FORMATO diligenciado se sancionará con cien (100) puntos para este criterio evaluativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se revisará la correspondencia entre el Cuadro Comparativo de Costos y los Flujos de Fondos cercano y lejano. La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia o error). Los errores presentados o falta de información de conformidad con el formato solicitado se contabilizarán como una inconsistencia (por cada error o faltante). 	6.1.18	348-349	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
PLAN O PROGRAMA FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> Se revisará la correspondencia entre el plan Financiero y la forma de pago establecido en estos pliegos, los costos directos de obra, los cuadros de relación de insumos y equipos, la relación de AUI, el Flujo de Fondos nivelado (en su defecto el flujo de fondos cercano). La no correspondencia de la información consignada, dará lugar a una inconsistencia (por cada no correspondencia o error). Los errores presentados o falta de información de conformidad con el formato solicitado se contabilizarán como una inconsistencia (por cada error o faltante). 	6.1.19	350-351	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones	
PUNTAJE FACTOR CALIDAD FUREL S.A.				600	

2.3 ASIGNACION PUNTAJE FACTOR APOYO INDUSTRIA NACIONAL

PROPONENTE: CONSORCIO BARRACK 2016

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACION
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	<p>Esté factor se evaluará con fundamento en lo establecido en la Ley 816 de 2003 para el presente proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional y atendiendo la documentación aportada de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto de la presente Invitación Abierta, se le descontará 0 puntos. • Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero, en lo correspondiente al objeto de la presente Invitación Abierta, se le descontará 50 puntos. • Cuando el proponente no presente anexo a su oferta el documento que certifique el apoyo a la industria nacional de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones se descontará cien (100) puntos. 	6.4	180	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones
PUNTAJE FACTOR CALIDAD CONSORCIO BARRACK 2016				100 PUNTOS

PROPONENTE: FUREL S.A.

TEMA	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	CAPITULO PLIEGOS	FOLIO PROPUESTA	OBSERVACION
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	<p>Esté factor se evaluará con fundamento en lo establecido en la Ley 816 de 2003 para el presente proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional y atendiendo la documentación aportada de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto de la presente Invitación Abierta, se le descontará 0 puntos. • Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero, en lo correspondiente al objeto de la presente Invitación Abierta, se le descontará 50 puntos. • • Cuando el proponente no presente anexo a su oferta el documento que certifique el apoyo a la industria nacional de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones se descontará cien (100) puntos. 	6.4	142	La propuesta cumple con lo solicitado en los pliegos de condiciones
PUNTAJE FACTOR CALIDAD FUREL S.A.				100 PUNTOS

2.4. RESUMEN ASIGNACION DE PUNTAJE

DESCRIPCION	CONSORCIO BARRACK 2016	FUREL S.A.
Precio	No Habilitada	299.78 puntos
Calidad	342 puntos	600 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	—	999.78 PUNTOS

Por lo anterior, y dando cumplimiento al Proceso INVITACION ABIERTA No. 002 DE 2016, se recomienda adjudicar al proponente FUREL S.A. representada legalmente por HERNAN MORENO PEREZ identificado con C.C. 8.397.113 , por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, salvo mejor criterio de la entidad.